

Piscina Municipal al Aire Libre de Verano

PRECIOS PÚBLICOS PISCINA AL AIRE LIBRE DE SEGOVIA¹

ENTRADAS	
Entrada individual menores de 2 años	Gratuita
Entrada individual de 2 a 14 años (incluidos)	1,60.-€
Entrada individual jóvenes y adultos (a partir de 15 años)	3,80.-€

BONOS	
Bono 15 baños de 2 a 14 años (incluidos)	15,30.-€
Bonos 15 baños adultos (a partir de 15 años)	43,70.-€

ABONOS TEMPORADA	
Abono temporada infantil de 2 a 14 años (incluidos)	37,65.-€
Abono temporada adultos (a partir de 15 años)	95,00.-€

Reducciones² a quienes cuenten con el “Carnet Deportivo Municipal IMD”

Solo se aplicará la reducción más ventajosa, y a partir de 15 años

- **Menores 15 a 18 años:** Tendrán derecho a una **reducción del 50%** de la tarifa aplicable por participación en actividades deportivas municipales y por utilización individual de las instalaciones deportivas municipales, aquellas personas empadronadas en la Ciudad de Segovia, menores de 18 años. Dado que existe un precio específico para los menores de 2 a 14 años (incluidos), este descuento solo será de aplicación desde los 15 años hasta la alcanzar la mayoría de edad.
- **Discapacidad +33%:** Tendrán derecho a una **reducción del 50%** de la tarifa aplicable por participación en actividades deportivas municipales y por utilización individual de las instalaciones deportivas municipales, aquellas personas empadronadas en la Ciudad de Segovia, con discapacidad física o psíquica igual o superior al 33%.
- **Mayores de 65 años:** Tendrán derecho a una **reducción del 50%** de la tarifa aplicable por participación en actividades deportivas municipales y por utilización individual de las instalaciones deportivas municipales los mayores de 65 años empadronados en la Ciudad de Segovia.
- **Familia numerosa:** Tendrán derecho a una **reducción del 50%** de la tarifa aplicable por participación en actividades deportivas municipales y por utilización individual de las instalaciones deportivas municipales los miembros de las familias numerosas reconocidas como tal a tenor de lo establecido en la Ley 40/2.003 de 18 de noviembre de protección a las familias numerosas. Para la aplicación de la presente reducción será imprescindible que todos los miembros de la familia estén empadronados en la Ciudad de Segovia.
- **Desempleados** Tendrán derecho a una **reducción del 25%** de la tarifa aplicable por participación en actividades deportivas municipales y por utilización individual de las instalaciones deportivas municipales las personas empadronadas en Segovia en situación de desempleo.

¹ Este documento tiene naturaleza meramente informativa. El texto oficial de la Disposición General 4P, del precio público por utilización de instalaciones y participación en actividades deportivas municipales, puede consultarse el BOP Segovia núm. 18, de 10 de febrero de 2017.

² El usuario debe acreditar hallarse en alguna de las situaciones que justifican la reducción en el momento de abonar el precio público correspondiente, con carácter previo al acceso a la instalación.